



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2024-1111-E-UBA-DCT#FFYL

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 28 de Mayo de 2024

Referencia: EX-2024-02736209- -UBA-DME#FFYL Dejar Sin Efecto REDEC-2022-1619-UBA-DCT#FFYL, Inst. Interdisciplinario Tilcara, Actualización de precios y categorías de la Residencia del Centro Universitario Tilcara

VISTO el expediente de referencia por el cual la Sra. María Inés GONZALEZ DE PRADA, Coordinadora del Centro Universitario de Tilcara, solicita la aprobación de categorías y actualización de precios por el servicio de hospedaje que ofrece la Residencia Universitaria del Centro Universitario Tilcara - CUT-FFyL-UBA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución REDEC-2022-1619-UBA-DCT#FFYL del 28 de Junio de 2022, se aprobaron los precios por el servicio de hospedaje que ofrece la Residencia Universitaria, del Centro Universitario Tilcara - CUT-FFyL-UBA.

Que por IF-2024-02734471-UBA-IIT#FFYL obrante en orden N° 2, la Coordinadora del Centro Universitario de Tilcara, Sra. María Inés GONZALEZ DE PRADA, solicita aprobar las categorías y actualizar los valores del servicio de hospedaje que ofrece la Residencia Universitaria del CUT-FFyL-UBA.

Que resulta evidente que los valores hasta ahora vigentes, han perdido vigencia como consecuencia del proceso inflacionario que sufre el país.

La intervención del Secretario de Hacienda y Administración, Sr. Leandro Manuel IGLESIAS.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la REDEC-2022-1619-UBA-DCT#FFYL

ARTICULO 2º: Aprobar a partir del 20 de mayo de 2024, las categorías y los precios, correspondientes al servicio de hospedaje que ofrece la Residencia Universitaria del Centro Universitario Tilcara, según el siguiente detalle:

CATEGORÍAS	PRECIO POR NOCHE POR PERSONA
Docentes, investigadores y estudiantes del IIT/CUT (con proyecto de investigación. Docentes y estudiantes del programa de actualización en Gestión del ambiente y del territorio (posgrado FFyL-UBA)	S/CARGO
Docentes, estudiantes, investigadores y Nodocentes de FFyL-UBA y de instituciones con proyecto de investigación o de trabajo en el IIT/CUT y de otras instituciones vinculadas a FFyL-UBA por convenios.	\$ 5.000,00.-
Docentes, estudiantes de seminarios de doctorado y Nodocentes de FFyL-UBA sin proyectos de investigación o trabajo	\$ 10.000,00.-
Docentes, estudiantes, Nodocentes, investigadores y Nodocentes de otras Facultades y colegios de UBA y otras universidades Nacionales o Privadas y de otras instituciones vinculadas al trabajo científico.	\$15.000,00.-

ARTICULO 3º: Para acceder a los beneficios de cada categoría se deberá presentar en todos los casos la documentación que acredite su condición.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese al Centro Universitario de Tilcara, a la

Secretaría de Investigación, a la Subsecretaría de Investigación, Museos y Patrimonio Artístico y Cultural, a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Dirección de Tesorería, a la Dirección General Administrativa y cumplido pase a la Dirección Económico Financiero a sus efectos.

Digitally signed by IGLESIAS Leandro Manuel
Date: 2024.05.27 16:28:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leandro Manuel Iglesias
Secretario
Secretaría de Hacienda y Administración
Facultad de Filosofía y Letras UBA

Digitally signed by MANETTI Ricardo Alejandro
Date: 2024.05.28 14:19:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Manetti
Decano
Decanato
Facultad de Filosofía y Letras UBA